

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN OPICO  
EL SALVADOR, C.A.**

SECRETARÍA

Referencia: SO-03052021

Período 2021-2024

Acuerdo N° 10

**CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía llevó en el presente año dos mil veintiuno, en el Acta Número **UNO** de fecha tres de mayo del año dos mil veintiuno, se encuentra la Sesión Plural Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Juan Opico, fue convocada por la Secretaria Municipal y presidida por el Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, con la asistencia del Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, Síndica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez y los miembros del Concejo Señores: Regidores Propietarios: Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Licda. Karla Iliana Sánchez de Echeverría, Srita. Yesenia Isabel Cortez Orellana, Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Sr. Néstor Danilo López Recinos, Lic. Jerson Oswaldo Moreno Morán, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta; Regidores Suplentes: Sr. José Bernardo Arita Hernández, Sra. Melva Estela Solís de López, Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona y Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. Está presente la Secretaria Municipal Licda. Marilyn Elizabeth Lázaro Salinas. Se encuentra el acuerdo **QUE LITERALMENTE DICE: ACUERDO NUMERO DIEZ. Nombramiento de Oficial de Acceso a la información Pública UAIP.** Con La facultad que le otorga el código Municipal en el Art. Treinta numeral dos el señor Alcalde propuso al Concejo para que asuma el cargo Oficial de Acceso a la Información Pública al Licenciado en Ciencias Jurídicas Saúl Ovidio Parada Chicas, por considerar que reúne el perfil de idoneidad, por lo que le Concejo por mayoría de voto y dos abstenciones de los señores regidores Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa y Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. **ACUERDA.** El Nombramiento a partir de este día del Lic. Parada Chicas como Oficial de acceso a la información pública, quien devengara el salario mensual de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Con los descuentos y prestaciones de Ley.

COMUNIQUESE.....Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente que firmamos.////RARE////Alcalde Municipal////legible////Síndica Municipal////Solano ////K.C.H.//// ////Y.I.C.////R.A.M.T.R.//// ////N.D.////J.O.M.M.////C.A.G.////B. L. Aquino C.////legible////H. Arnulfo L.//// ////J.B.H.A.//// ////M.A.////M.I. Quijano////A. E. G. G. ////M.E.L.M.////Secretaria Municipal////RUBRICADAS. Es conforme con su original con la cual se confrontó. Alcaldía Municipal de San Juan Opico, a los cinco días del mes de mayo del dos mil veintiuno.



Licda. Marilyn Elizabeth Lázaro Salinas  
Secretaria Municipal